

## V

*(Anuncios)*

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN EUROPEA

## CONVOCATORIA DE PROYECTOS — EACEA/5/12

## MEDIA 2007 — Desarrollo, Distribución promoción y formación

## Formación

(2012/C 35/07)

**1. Objetivos y descripción**

El presente anuncio de convocatoria de proyectos se basa en la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007) <sup>(1)</sup>.

Entre las actividades que deberán realizarse en aplicación de dicha Decisión se encuentra la mejora de la formación profesional permanente de los profesionales del sector audiovisual, con el fin de que adquieran los conocimientos y la cualificación necesarios para crear productos competitivos en el mercado europeo y en otros mercados.

La convocatoria de proyectos EACEA/5/12 es la última convocatoria de formación continua que se publicará dentro del programa MEDIA 2007 y prevé un convenio marco bienal de cooperación.

**2. Candidatos admisibles**

Los candidatos deberán estar establecidos en:

- uno de los 27 países de la Unión Europea,
- uno de los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein, Noruega,
- Suiza y Croacia.

El presente anuncio se dirige a los candidatos pertenecientes a una de las categorías de entidades que figuran a continuación cuyas actividades contribuyan a las medidas antes mencionadas:

- Escuelas de cine y televisión,
- Universidades,
- Centros de formación profesional especializados,
- Empresas privadas del sector audiovisual,
- Organizaciones/asociaciones profesionales especializadas en el sector audiovisual.

**3. Acciones subvencionables**

Se consideran subvencionables las siguientes acciones y sus actividades, desarrolladas en los países MEDIA:

Acciones dirigidas a desarrollar la capacidad de los profesionales del sector audiovisual para comprender e integrar una dimensión europea en su trabajo mediante la mejora de los conocimientos especializados en los siguientes ámbitos:

<sup>(1)</sup> DO L 327 de 24.11.2006, p. 12.

- formación en materia de gestión económica, financiera y comercial,
- formación en materia de nuevas tecnologías del sector audiovisual,
- formación en materia de desarrollo de guiones,

La duración de los proyectos es de 12 meses como máximo.

#### 4. Criterios de adjudicación

Se asignarán puntos a los candidatos admisibles, sobre un baremo de 100, de acuerdo con la siguiente ponderación:

- Calidad del contenido de la actividad (20 puntos),
- Gestión del proyecto (20 puntos),
- Calidad de la asociación con la industria audiovisual (20 puntos),
- Dimensión europea (20 puntos),
- Impacto (20 puntos).

#### 5. Presupuesto

El presupuesto máximo disponible en virtud de la presente convocatoria de propuestas asciende a 7 000 000 EUR.

La ayuda financiera de la Comisión no podrá ser superior al 50 % o 60 % del total de los costes admisibles.

La Agencia se reserva la posibilidad de no asignar todos los fondos disponibles.

#### 6. Fecha límite de presentación

La fecha límite para la presentación de candidaturas es **16 de abril del 2012**.

Las solicitudes deberán enviarse a la siguiente dirección:

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA)  
Call for proposals EACEA/5/12  
Mr Constantin DASKALAKIS  
BOUR 3/30  
Avenue du Bourget/Bourgetlaan 1  
1140 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

Sólo se aceptarán las solicitudes presentadas en el formulario apropiado, debidamente cumplimentadas, fechadas y firmadas por la persona capacitada para suscribir compromisos jurídicamente vinculantes en nombre del organismo solicitante.

No se aceptarán las solicitudes presentadas por fax o correo electrónico.

#### 7. Información pormenorizada

Las directrices detalladas para los candidatos al igual que los formularios de candidatura, se encuentran en la siguiente dirección:

[http://ec.europa.eu/culture/media/programme/training/forms/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/culture/media/programme/training/forms/index_en.htm)

Las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente en el formulario previsto a tal fin y contener la totalidad de los anexos y de las informaciones exigidas.